

ADENDUM-DJ-044/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/073/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

I. El 30 de noviembre de 2023 el “SISTEMA DIF GUADALAJARA” y “EL PROVEEDOR” celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/073/2023, derivado de la adjudicación de las partidas 36, 37, 41, 42, y 43 proveniente del fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-01/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo objeto es que se proporcione “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS” conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-10-00080, CPAOC-2023-10-00083, CPAOC-2023-10-00086, CPAOC-2023-10-00089, CPAOC-2023-10-00092 y CPAOC-2023-10-00093, al que en el sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de \$14,917.02 (CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 02/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al término del presente ejercicio fiscal 2023.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “EL PROVEEDOR” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “EL CONTRATO” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/253/2023.

#### DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-044/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



**A.-** Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-00079**, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

**B.-** Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona física, **FÉLIX GARCÍA** mayor de edad, comerciante, originario de **GUADALAJARA**, donde nació el día **15 DE ABRIL**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 3138002732320.
- II. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 4374, en la calle Quetzalcóatl, colonia Jardines del Sol CP. 45050 en la ciudad de Zapopan Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **GAVS560428BX2**.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de proveedor **PP858**.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2023-11-00079**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

**C.-** Declaran “**LAS PARTES**”:

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar “EL CONTRATO” para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-00079**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	GARCIA VELAZQUEZ SILVIA			DIA	MES	AÑO
Dirección	QUETZALCOATL 4374, COL. JARDINES DEL SOL, ZAPOPAN, JALISCO	Teléfono	12 41 50 25	33	09	11 2023
Correo	silvia.solucionesdidacticas@gmail.com		Departamento	Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar		
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00005	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00070	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS JUEGO DE MEMORIA DE FRUTAS Y VERDURAS INFANTIL, 60 PIEZAS	1	3.00	PIEZA	121.55	364.65	
:ave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS JUEGO DE MEMORIA DE ANIMALES INFANTIL DE 60 PIEZAS	2	3.00	PIEZA	107.75	323.25	
:ave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS JUEGO DE CORTA VERDURAS SIMILARES A LOS REALES PARA JUEGO, 12 A 15 PIEZAS	3	3.00	PIEZA	195.00	585.00	
:ave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS JUEGO DE CORTAR FRUTA SIMILARES A LOS REALES. DE 12 A 15 PIEZAS	4	3.00	PIEZA	195.00	585.00	
:ave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
2170100001 - MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS BLOQUES PARA JUEGO DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA DIFERENTES FORMAS. 40 A 45 PIEZAS	5	3.00	PIEZA	238.00	714.00	
:ave Presupuestal						
023.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.21701.16.1.11						
Notas Pedido: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS” CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS “BIENES” DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.						

SUB TOTAL	2,571.90
IVA	411.50
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,983.40

OS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.

otas Cuadro Comparativo: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS”

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.-** En tal virtud, el monto actualizado de los servicios amparados en “EL CONTRATO”, considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ **17,900.42 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 42/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-044/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12





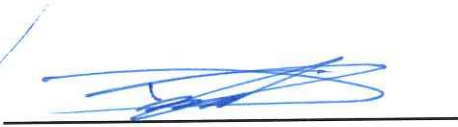

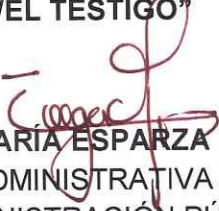
proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

**TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.**- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los bienes materia del presente convenio deberá ser entregados a más tardar el día **22 de noviembre de 2023**, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.**- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

**QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.**- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 07 de febrero de 2024.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <b>OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</b>	<div style="border: 1px solid black; background-color: yellow; padding: 2px; display: inline-block;">  È   ã   ã   ã  </div> <hr/> <b>C. SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ</b>
 <b>LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS</b> <b>DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA</b>	 <b>LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA</b> <b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>

FICHA DE REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS  
 FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2024  
 LUGAR DE EMISIÓN: GUADALAJARA, JALISCO  
 ASUNTO: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO  
 FIRMANTE: DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN  
 FIRMANTE: SILVIA GARCÍA VELÁZQUEZ  
 FIRMANTE: JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS  
 FIRMANTE: OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA  
 OBJETIVO: RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO  
 OBSERVACIONES:  
 EL presente instrumento jurídico tiene por objeto la ratificación de las cláusulas del contrato que no han sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.